



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00431524- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por las Direcciones de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, referido al pedido de designación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Grado "Competencias del liderazgo innovador: Intervención Práctica" - Modalidad TFG: Práctica Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final de Grado corresponde a Padilla Dominguez, Cristhian Ezequiel, (DNI: 39.937.855 de la Lic. en Ciencia Política) y Galíndez, Cala (DNI 41.599.579 de la Lic. en Sociología), bajo la Dirección del Prof. Pellicci, Jorge Octavio (CUIL 20-12614001-1 - Legajo N°40100).

Que en NO-2022-00431997-UNC-DCSCP#FCS, las Direcciones de las Carreras elevan su propuesta como integrantes del Tribunal Evaluador a: Titulares: Pellici Jorge Octavio (DNI: 12.614.001, Leg: 40100), Fernández Silvana Cecilia (DNI: 20.872.632, Leg: 35890) y Romanutti María Virginia (DNI: 27.326.888, Leg: 51618); Suplente: Garay Reina Zenaida María, (DNI: 23.822.102, Leg: 45891).

Que por IF-2022-00454399-UNC-SSAC#FCS, la Subsecretaría Académica solicita al Área de Enseñanza arbitre los medios necesarios para la confección del Acta de Examen de la asignatura "Elaboración del trabajo final de Licenciatura".

Que por NO-2022-00607537-UNC-SAC#FCS, la Secretaría Académica produce informe y solicita se dicte el acto administrativo designando el Tribunal Evaluador y reconociendo la labor realizada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Grado "Competencias del liderazgo innovador: Intervención Práctica" - Modalidad TFG: Práctica Supervisada, integrado por: Titulares: Pellici, Jorge Octavio (DNI: 12.614.001, Leg: 40100), Fernández, Silvana Cecilia (DNI: 20.872.632, Leg: 35890) y Romanutti, María Virginia (DNI: 27.326.888, Leg: 51618); Suplente: Garay Reina, Zenaida María, (DNI: 23.822.102, Leg: 45891).

Art. 2º: Reconocer al Tribunal Evaluador por la labor realizada.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

